

# COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "SAN MIGUEL DE BELLAVISTA"

ACUERDO MINISTERIAL N°375

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CALDERÓN

Recibido por: .....  
Firma: .....  
Fecha: V. 22 Abril 2016  
(08h10)

**SEÑOR, ABOGADO MILTON JAVIER NAVAS LOPEZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO- PARROQUIA CALDERON.**

LUIS RENE PUPIALES BRAVO, En calidad de Presidente del "Comité Pro mejoras Barrio San Miguel de Bellavista", ubicado en el sector de Bellavista de la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, con los debidos respetos comparezco y digo lo siguiente;

1.- Con No.- Predio 5333154- Clave Catastral No.- 1461701005, Nuestro Barrio esta conformado de personas de escasos recursos económicos, poseionarios de los lotes de terreno la mayoría de doscientos metros cuadrados de superficie en el cual nos encontramos viviendo hace mas ~~de diez años~~ a la fecha, el Barrio esta constituido Jurídicamente como Comité Pro mejoras denominado SAN MIGUEL DE BELLAVISTA, con Acuerdo Ministerial No.- 375- 2.006.

2. Ponemos en su conocimiento que estamos viviendo más de sesenta familias humildes y de escasísimos recursos económicos, por lo que hemos construido nuestras casa de habitación en la que vivimos en unión de nuestros hijos y jefas de hogar, y a la presente fecha contamos con servicios de Agua Potable, de forma provisional, gracias a la empresa de Agua Potable y alcantarillado viendo la necesidad que somos personas que estamos asentados en calidad de Asentamiento Humano de Hecho, desde hace mas de diez años a la fecha, de presentación de toda la documentación pertinente que agregamos, para su legalización y regularización. A la presente fecha todos los que estamos asentados en nuestros lotes de terreno, hemos logrado construir día a día nuestra casa de habitación, y, disponemos de los servicios Energía Eléctrica de forma provisional, esto se ha logrado en base a la lucha constante de la directiva del Comité Pro mejoras SAN MIGUEL DE BELLAVISTA, de la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. Que justificamos con las ~~cartas de pago~~ de servicios, de Agua Potable, los pagos del servicio de Luz eléctrica.

3. Nuestro Barrio cuenta con ciento veinte un lotes la mayoría de doscientos metros cuadrados de superficie 200m<sup>2</sup>, de los cuales esta habitados más del cincuenta por ciento asentados hace más de diez años.

**Pedición**

Con los antecedentes de hecho expuestos con claridad y precisión y concurrimos a su autoridad, a fin de que se realice el estudio de la documentación pertinente que nos permitamos agregar, se nos conceda la Regularización del Barrio de interés Social **COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO, denominado SAN MIGUEL DE BELLAVISTA** Al amparo de la Ordenanza Metropolitana No. 0511, y ordenamientos de la ciudad, conforme lo establecido en el numeral 2 de la Resolución Administrativa No. 70010 de 19 de marzo de 2010. En concordancia con LOS Arts., 30, 31, 240, 264, numeral 1, de la Constitución Arts. 54, literal c Art. 84 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización literal c.

5.- Documentos habilitantes que a agregamos a nuestra petición.

- a).- Tres copias de Levantamiento Plan métrico, una copia de levantamiento topográfico ge referenciado con los respectivos CD. Legalmente firmados por el profesional señor. Arquitecto VICTOR CHALCO VILANA, y la firma del señor Presidente del Comité Pro mejoras San Miguel de Bellavista. ✓
- b).- Estatutos de la creación legal del Comité Pro mejoras *SAN MIGUEL DE BELLAVISTA* ✓
- c.- Acuerdo Ministerial en el cual se le concedió la personería Jurídica con fecha Diciembre 2006. ✓
- d.- Listado de socios o miembros del Comité Pro mejoras San Miguel de Bellavista a la ves los beneficiarios ✓
- e.- Escritura Global, con Escritura de Aclaratoria de la misma. ✓
- f.- Certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Quito ✓
- g.- El pago del impuesto predial del Comité Pro mejoras ✓
- h.- Se agrega el nombramiento de la Directiva del Barrio legalizado por la Secretaria Nacional de la Gestión Pública. ✓
- i.- Programa provisional valorado de ejecución de obras ✓
- j.- Factibilidad del servicio de Energía Eléctrica ✓
- k.- Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado. ✓
- l.- Patente Municipal. ✓

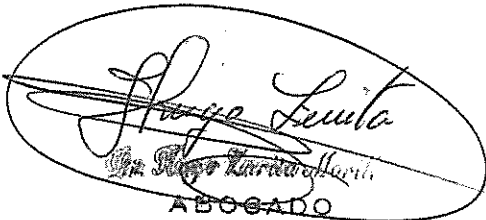
Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No.-1208, del palacio de Justicia, de uso profesional del señor doctor *HUGO HOMERO ZURITA MORALES*, profesional del derechos a quien hemos facultado que presente cuanto escritos sean necesarios con la finalidad de conseguir la regularización del Barrio.

Correo electrónico [hugozuritam\\_bajolegal@yahoo.com](mailto:hugozuritam_bajolegal@yahoo.com)  
Correo electrónico [hugozuritamlegal@gmail.com](mailto:hugozuritamlegal@gmail.com)

Informes a los teléfonos: 0990611031 claro, al 0998533978 movistar.

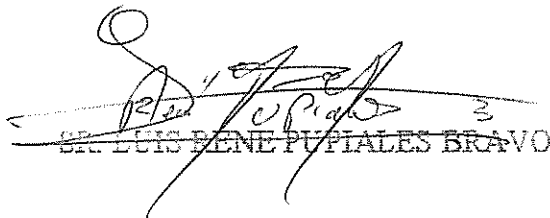
(Dr. Hugo Zurita)

Trabaja conjuntamente con nuestro abogado patrocinador



*Hugo Zurita*  
Dr. Hugo Zurita Morales  
ABOGADO

Mat.17 2010



*Luis Bene Pujales Bravo*  
SR. LUIS BENE PUJALES BRAVO